



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 89287

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Adolfo Arturo García Verbel vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se evidencia que, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso allegaron la documental solicitada en sentencia SL2011-2022.

Por lo anterior, por secretaría póngase a disposición de las partes el expediente de la referencia por el término de tres (3) días hábiles, en virtud al artículo 110 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al despacho para lo que en derecho corresponde.

Notifíquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 21 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 113 la
providencia proferida el 19 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 de julio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 19
de julio de 2023.

SECRETARIA _____